

# Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

HÉCTOR LUIS, OROZCO NAVARRO ✓  
 Nit Emisor: 67727344  
 HECTOR LUIS OROZCO NAVARRO  
 11 CALLE 12-67 COLONIA ROOSEVELT, zona 11, Guatemala,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938 ✓  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 E4FB1E01-D0FA-4627-9EA3-8E5F2122C4A3  
 Serie: E4FB1E01 Número de DTE: 3506062887  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 30-abr-2022 10:42:19 ✓  
 Fecha y hora de certificación: 18-abr-2022 10:42:19  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Planificación y Modernización Institucional del Despacho Superior, del (01/04/2022) al (30/04/2022), según contrato número (MEM-320-2022).	11,000.00	0.00	11,000.00	
TOTALES:					0.00	11,000.00	

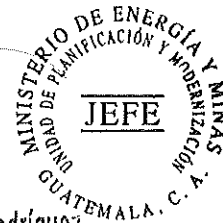
- \* No genera derecho a crédito fiscal
- \* No retener, , resolución No 6149220218404824 09/03/2021

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten signature]*

Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez  
 Jefe de la Unidad de Planificación  
 Ministerio de Energía y Minas



*[Handwritten signature]*  
 Oscar Pérez  
 Viceministro de Desarrollo Sostenible  
 Ministerio de Energía y Minas



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Licenciada  
Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez  
Jefa de Unidad  
Unidad de Planificación y Modernización Institucional  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79- 2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229- 2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-320-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-320-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Apoyar en la elaboración de informes analíticos de variables del subsector eléctrico:**

- Apoyar en la recopilación de información necesaria para el informe de la cobertura eléctrica 2022.

**c) Apoyar en el análisis técnico de propuestas vinculadas al subsector eléctrico:**

- Apoyar en la revisión de la metodología utilizada para calcular el Índice de cobertura eléctrica del país.

**d) Apoyar en la elaboración de estudios de la red de transmisión eléctrica del país:**

- Apoyar en la elaboración de análisis de flujos de carga de las propuestas de refuerzos incluidos en el Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2022-2052; para a partir del año 2023 al año 2040.
- Apoyar en la elaboración de análisis de contingencias de las propuestas de refuerzos incluidos en el Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2022-2052, para el período comprendido entre el año 2023 y el año 2040, con el objetivo de justificar la potencia de las subestaciones y líneas de transmisión eléctrica.
- Apoyar en la elaboración de análisis de estudios de cortocircuito de las propuestas de refuerzos incluidos en el Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2022-2052, para el período comprendido entre el año 2023 y el año 2040, con la finalidad de evaluar la potencia de las subestaciones y líneas de transmisión eléctrica.

**e) Apoyar en la elaboración y análisis de costos de obras en el sistema eléctrico:**

- Apoyar en la elaboración de una propuesta de informe que contenga los costos asociados a los refuerzos propuestos en el Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2022-2052, el cual será incluido como anexo del PET-2022-2052, como justificación económica.

**f) Apoyar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico nacional:**

- Apoyar en la validación de los mapas que contienen la red de transmisión actual y la red de transmisión propuesta en el PET 2022-2052, según el nivel de voltaje.

**g) Apoyar en la elaboración y aprobación de las propuestas de bases de licitación de la red de transmisión:**

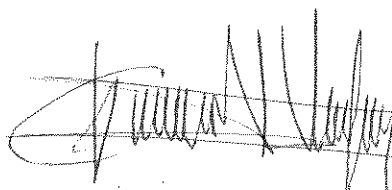
- Apoyar en la elaboración de un informe que contenga un historial de las actuaciones de la licitación del Proyecto PETNAC 2014; el cual servirá de base para estructurar el proceso de licitación actual.
- Apoyar en la revisión de las bases de licitación anteriores para coadyuvar en el procedimiento de las propuestas de las bases de licitación del PET-2022-2052.

- Apoyo en la revisión de la propuesta de bases de licitación del PET-2022-2052, brindadas por la CNEE.

Atentamente,



Héctor Luis Orozco Navarro  
DPI No. (1719578731202)



**Vo.Bo.** Ing. Gabriel Armando Velásquez Velásquez  
Jefe de la Unidad de Planeación Energético Minero



**Aprobado**  
Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez  
Jefa de Unidad  
Unidad De Planeación y Modernización Institucional  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible